

PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN CALLES ESPERANZA ENTRE AMUNÁTEGUI Y PRAT- PUERTO OCTAY.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1521

PUERTO MONTT, 16 JUN 2022

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario N° 275 de fecha 02.06.2022 del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 03.06.2022; Correo electrónico de la Prefectura Osorno de fecha 08.06.2022 adjuntando informe de factibilidad N° 51 - F -2022; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de fecha 02.06.2022 mediante correo electrónico del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que la solicitud realizada se refiere a la Instalación de Feria Libre Mapu-Ray y que requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados, por tanto, se solicita:

CIERRE TOTAL DE CALLES ESPERANZA ENTRE AMUNÁTEGUI Y PRAT, CUYA INSTALACIÓN DE FERIA, SE REALIZARÁ TODOS LOS DOMINGOS DEL AÑO 2022, EN JORNADA DESDE LAS 08:00 HRS. A LAS 22:00 HRS.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en calles Esperanza entre Amunátegui y Prat, para realizar la Instalación de Feria, **todos los días domingo del año 2022, entre las 08:00 hrs. y las 22:00 hrs.**

2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

3.- Queda encargado de la actividad, la **AGRUPACIÓN DE COMERCIANTES DE FERIA LIBRE MAPU-RAY**, RUT: 65.083.338 - 4, cuyo Representante Legal es **JUDITH**

SILVA AROS.

4.- LA AGRUPACIÓN DE COMERCIANTES DE FERIA LIBRE MAPU-RAY, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras dure la

actividad, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.

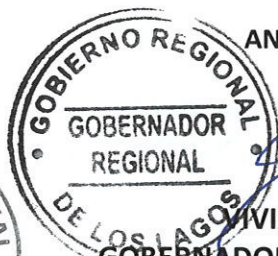
5.- Se deberán tomar todas las medidas necesarias, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.

6.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad o Carabineros imponga en otras materias.

7.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

8.- Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



MIVIANA GODOY TOLEDO
MIVIANA GODOY TOLEDO
GOBERNADORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
REGIÓN DE LOS LAGOS



BDPV / PCC / FYR / LSO

Distribución:

Destinatario

Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Puerto Octay;

Prefectura de Carabineros Osorno Nº 24;

Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;

Transporte Informa

Archivo D.I.T.

Oficina de Partes



Avda. Décima Región 480, 4 piso,

Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl

Tel. +56 65 228 3153

+56 65 228 3109

goreloslagos.cl